

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 224

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2019-9840 *Información pública de expediente de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico en el sitio de Ontanas. Expediente 609/2019.*

Por Tecnibiza S. A. se tramita expediente en solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico.

La finca sobre la cual se pretende situar la edificación es una parcela en el sitio de Ontanas, de referencia catastral 39099A107000790000TY, del Catastro Municipal de Rústica, clasificada como suelo no urbanizable común (suelo rústico de protección ordinaria en los términos de la LOTRUSC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Lo manda y firma el señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Villaescusa.

Villaescusa, 30 de octubre de 2019.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2019/9840](#)

CVE-2019-9840